Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con lo establecido en el artículo 287 del C.G. del P., se corrige el auto de terminación del proceso de fecha 26 de julio de 2021, en el sentido de indicar que las partes del proceso son demandante: BANCOLOMBIA S.A contra JOHAN ALEXANDER LEAL CLAVIJO.

Notifíquese esta providencia a la parte ejecutada.

NOTIFÍQUESE,

LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.

Hoy 24 de agosto de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 0056

ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA